

109.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 28 MAY 2021

REFERENCIA No. 110014003049 2019 0084500

Incorpórese a los autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes la comunicación emitida por la Superintendencia de Sociedades y la cual obra a folios 102 al 108 del plenario.

No obstante, y teniendo en cuenta que en ella se requiere la remisión de la presente actuación ejecutiva para ser incorporada dentro del trámite de reorganización; **oficiese** de manera inmediata al mencionado ente de sociedades, precisándole que conforme fue solicitado por la parte actora, dispuesto en auto de data 01 de julio de 2.020 (flo. 54), y comunicado en su momento oportuno (flo. 55), la presente actuación continuó en contra del también ejecutado DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA, en tanto que no hay lugar a disponer remisión alguna.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 32 Hoy 31 MAY 2021 a la hora
de las 8:00 a.m.
La Secretaria

MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA